



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Por fianza Dño Navarros beta al Sepuro & el Avar
damiento & la Admistracion el Oro & el Aguas de
yaunque & otro in forme consua la Refundida &
otras Propiedades y que se hallan Libres de todo Bicio
respecto & que su Valor no esta Justificado Acordo en
carpa a otro cavallero Procurador General que por Pen
tos respectivos se justiprezien otras Propiedades Terre
ficando su Valor y Servidgo

Dño Diego Carbon

Entre. Anualmente se ha visto el informe que ha
el Señor don Amos de Arca respido a la instancia q
Solicita don Diego María Carbon & hazer una Atto
hada para resguardar con un Canal que tiene en la Arca
na averzia paruido & la Arca mazaras por las razones
que espone, y consiando & otro in forme se persudica
la Atochada que se halla construida en el quiseo
& Brazal lindante con otro Canal y que al parecer
esta dispuesto el otro don Diego segun las Prever
ciones que tiene a continuarse puede arrojado mas o me
diante otro quiseo, y & ello puede servirse aq. en una
cuerrida & aguas turbias se arrojare y caiga otra atochada
en el referido brazal con el fin de que para que se ven otros
persuasion se haze prevuo se previene no continue
la otra Atochada y que en todo se vante la construida
destando & quiseo en su Sumitmo se y entrado o de
figue pareo con arceolo, con intervencion de un Juro
que entrelia Acordo se haga saber a otro don Diego Car
ton que en otra su instancia se arrojare en un todo al conte
nido en otro Decreto dando cuenta de lo que resulte

[Large decorative flourish or signature]

